El suscrito Revisora Fiscal **DIEGO MAURICIO ARIAS MORA**, identificada con C.C. No. 1.130.612.335 de Cali y T.P. No. 191.806-T, de la sociedad **ESM LOGISTICA S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.429.481-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Certificó que han cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante dichos periodos.

Finalmente **ESM LOGISTICA SAS**., está exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario que dice: «*Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes*.»

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de junio de 2026, por solicitud de la Gerencia de la Compañía.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO ARIAS MORA
C.C. 1.130.612.335 de Cali.
Tarjeta Profesional No. 191.806 - T
Revisor fiscal de ESM logística SAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191806-T

DIEGO MAURICIO
ARIAS MORA
C.C. 1130612335
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 FECHA 10/07/2014
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 203964



192924

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

TRÁMITES COMERCIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.130.612.335

NUMERO

ARIAS MORA

APELLIDOS

DIEGO MAURICIO

NOMBRES

Diego Arias M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1987

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-MAY-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3100100-66136335-M-1130612335-20050615 0673805168A 02 188135570

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A6C28D888E896E5AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO MAURICIO ARIAS MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130612335 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 191806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado